



## SOCIEDADES EXTRANJERAS

### **Cierre Registral Por Cancelación Sociedades Extranjeras:**

1. Formulario de solicitud de Registro Mercantil de Sociedad Extranjera, debidamente completado a máquina o computadora y firmado por la persona autorizada o por gestor apoderado, debiendo anexar copia del poder de representación.
2. Original del Certificado de Registro Mercantil o en su defecto solicitud de duplicado por pérdida mediante una declaración jurada firmada por el Presidente de la sociedad.
3. Acta del Órgano de Gestión que autoriza la cancelación del R.M